

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE LA CONSEJERA ELECTORAL NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA, RESPECTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 26, numeral 7, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me permito presentar voto concurrente respecto al punto dos del orden del día, de la sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada el 27 de agosto de 2021, toda vez que si bien acompaño en lo general el sentido del Acuerdo, me reservo en lo concerniente a los términos y metodología con los que fue integrado el anteproyecto de Presupuesto 2022, en razón de ello a continuación presento mis consideraciones:

ANTECEDENTES

El 14 de julio de 2021, en sesión extraordinaria el Consejo, mediante Acuerdo INE/CG757/2021 aprobó la creación de la Comisión Temporal de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2022.

El 24 de agosto de 2021, en la primera sesión extraordinaria, se presentaron a las y los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto, los montos del presupuesto base y cartera de proyectos, para la conformación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional Electoral.

El 25 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo INE/JGE172/2021, la Junta aprobó la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio 2022, que formará parte del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2022.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO

El artículo 1, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de dicha ley, deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El proyecto de acuerdo en comento es el resultado del trabajo realizado por las unidades responsables, en un ejercicio que conjuga el conocimiento operativo, planeación, programación y presupuestación para traducir proyectos y actividades en pesos y centavos, y no es cosa menor. Esto conlleva un trabajo exhaustivo y detallado para contar con la consolidación de las cifras presentadas.

Y es públicamente reconocido que al Instituto se le otorgan cada vez más y más responsabilidades que cumple a cabalidad en cada proceso, por ejemplo, las nuevas obligaciones en puerta que son de gran relevancia, una consulta popular y la revocación de mandato, aunque no se tiene la certeza de que se lleven a cabo en el año 2022, se presupuestan los recursos necesarios de forma clara y separada, para su realización.

Por otro lado, no podemos obviar los estragos que ha ocasionado la pandemia en la economía, los cuales no son ajenos a las proyecciones que se presentan en este proyecto, pues en todo momento el Instituto cuida la salud tanto del personal como de la ciudadanía que participa en cada proceso, se ha avanzado porque hace un año se incluían proyectos de actividades netamente presenciales y ahora se privilegian los eventos virtuales y los híbridos.

Romper con la inercia de la construcción del presupuesto no es fácil, ni rápido, y tampoco es cómodo, no obstante, es nuestra tarea integrar un presupuesto razonable y equilibrado que cumpla con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el trabajo.

Considero que es factible construir un presupuesto razonable, racional y equilibrado, si en conjunto se busca la ejecución del proceso de planeación, programación y presupuestación de forma integral, con la finalidad de no segmentar aquellos proyectos que permean más de un ejercicio fiscal, contar con indicadores que muestren el resultado e impacto de los recursos ejercidos en cada proyecto y en el presupuesto base, para que la reorientación de los mismos, cuando aplique, sea derivado de sus resultados reales.

Me aparto de lo plasmado en el proyecto respecto a los siguientes rubros:

- En el proceso de consolidación de este proyecto, se llevaron a cabo reuniones con las Unidades Responsables para presentación de sus proyectos, sin embargo, la información para su análisis y retroalimentación fue circulada en el momento de las reuniones, lo que no permite una revisión a profundidad, a fin de proponer ajustes de mejora tanto en la ejecución física como financiera de cada proyecto, esto debido a que no se cuenta con una evaluación real de cada uno de los proyectos aprobados en la cartera institucional de proyectos, en un informe que contenga los recursos aprobados, los recursos ejercidos, su avance físico, para conocer si se cumplieron las metas planteadas, sobre todo en los proyectos que tienen continuidad, esto para tener parámetros claros y medibles del uso

adecuado de los recursos públicos, que sirvan también esos resultados, como una referencia real, para la proyección de los recursos en el siguiente ejercicio de confección del presupuesto. Y no solo en Cartera Institucional de Proyectos, esto aplica también al Presupuesto Base.

- En este proyecto de acuerdo, no se plasmaron las cifras relativas a la dimensión de la tarea institucional en el ejercicio 2022, respecto al número de casillas a instalar, el número de capacitadores y supervisores electorales a contratar, la cifra estimada de la lista nominal de electores para ninguno de los tres procesos en puerta, a saber: Consulta Popular, Revocación de Mandato y Procesos Electorales Locales, mismas que son las bases para el cálculo del presupuesto, incumpliendo el Principio de Máxima Publicidad y por ende a la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Por las razones expuestas, emito el presente voto concurrente.

NORMA IRENE DE LA CRUZ MAGAÑA

CONSEJERA ELECTORAL

